



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01749-R-20

Lima, 15 de setiembre del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01913-SG-20, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 015297-2020-R/UNMSM de fecha 10 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01719-R-20 del 31 de agosto del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; dejando sin efecto a partir de dicha fecha el anterior Reglamento del Docente Extraordinario Experto, aprobado con Resolución Rectoral N° 04325-R-19 del 06 de agosto del 2019;

Que con Resolución Rectoral N° 015297-2020-R/UNMSM de fecha 10 de setiembre del 2020, se aprobó el Cronograma y Cuadro de Vacantes por Facultades para la Convocatoria del proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en el primer considerando de la Resolución Rectoral N° 015297-2020-R/UNMSM de fecha 10 de setiembre del 2020, por error material se citó la Resolución Rectoral N° 04325-R-19 del 06 de agosto del 2019, debiendo citarse la Resolución Rectoral N° 01719-R-20 del 31 de agosto del 2020, que aprobó el nuevo Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por lo que es necesario rectificar en dicho extremo la Resolución Rectoral N° 015297-2020-R/UNMSM;

Que el Artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Rectificar el primer considerando de la Resolución Rectoral N° 015297-2020-R/UNMSM de fecha 10 de setiembre del 2020, por las consideraciones expuestas, cuyo texto queda como se indica:*

Que con Resolución Rectoral N° 01719-R-20 del 31 de agosto del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en cuyo artículo 7°, se establece que “El proceso de selección para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto, es convocado por el Rector y formalizado mediante resolución rectoral, una vez al año. La convocatoria señala el número de vacantes por Facultad (...)” y el artículo 8° señala “La convocatoria incluye el cronograma para ser distinguido como docente extraordinario experto”;

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

- 2° Encargar a la Comisión Especial de Docentes Extraordinarios Expertos, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a las facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

